

Entrevista

Especial Día de la Mujer:

“Acerca del feminismo islámico”

Según Margot Badran[1] el feminismo islámico es: "Un discurso y una práctica feminista articulada dentro de un paradigma islámico. El feminismo islámico, que deriva su comprensión y mandato del Qur'án, persigue derechos y justicia para las mujeres y para los hombres, en la totalidad de su existencia".

Pero ¿Se necesita realmente un movimiento feminista para que la mujer tenga sus derechos en el Islam? ¿Cuál es el rol de la mujer musulmana? ¿Están en desventaja los derechos de la mujer con respecto a los de los hombres musulmanes?

Hace algunos años comenzó a tomar fuerza el llamado “Movimiento Feminista Islámico” que profesa la “igualdad de género” que, según este movimiento, no se logra por la “interpretación patriarcal del Corán”.

Conversamos con la licenciada Masuma Assad de Paz [2] presidenta de UMMA (Unión de Mujeres Musulmanas Argentinas) para despejar alguna de estas dudas:

PI: ¿Cuál es el lugar que se le da a la mujer en el Islam?

MA: En principio, antes de hablar del lugar que el Islam da a la mujer es necesario destacar el lugar que el Islam le da al ser humano, sea éste hombre o mujer. Dios le dio el intelecto al ser humano con la intención de que crea en Dios y se haga cargo de sus acciones y al respecto dice:

“En verdad, ofrecimos el depósito a los cielos, a la Tierra y a las montañas, y rehusaron cargar con él y tuvieron miedo, pero el ser humano cargó con él...”

Para que Dios castigue a los hipócritas y a las hipócritas y a los idólatras y a las idólatras y acepte el arrepentimiento de los creyentes y las creyentes, y Dios es Perdonador, Misericordiosísimo con los creyentes.”

Como podemos ver, esta aleya es más que elocuente cuando Dios pone al ser humano en una posición superior a la de otras criaturas, y entre los seres humanos no hace distinción según el género, sino que por el contrario ambos, hombre o mujer, serán juzgados con respecto a sus propias acciones y su relación con Dios.

En este contexto es que decimos que la mujer es considerada un ser humano al igual que el hombre. De hecho no sólo estas aleyas lo demuestran sino que el propio Corán contiene varias suras que hacen referencia a las mujeres como por ejemplo el capítulo cuarto que es titulado “Las mujeres” (An-Nisá) y el capítulo diecinueve que se titula con el nombre de la vírgen María (la paz sea con ella) y que es la sura “María” (Mariam). Asimismo el Corán presenta a muchas mujeres como modelos para la humanidad en general no sólo para las mujeres y que son el caso de Asia, la esposa de Faraón, quien fue muy creyente siendo su esposo incrédulo; la madre de Moisés que fue inspirada por Dios para preservar a su hijo, o Fátima Zahra, la hija del Profeta Muhammad, o Jadiyah, su esposa que son consideradas al igual que las anteriores entre las mujeres del paraíso.

Ciertamente que hay mucho para decir respecto al estatus de la mujer en el Islam, pero en este pequeño espacio no podríamos mencionar todo. De todos modos podemos concluir que, a partir del Islam, que surge en el s. VI después de Jesucristo, los derechos de la mujer son reivindicados y, sin duda alguna, hay un antes y un después si comparamos la condición de la mujer musulmana en la era preislámica, en Arabia y otras civilizaciones, incluso en otras religiones con la condición que ésta goza, luego del Islam, que pone a la mujer a la par del hombre.

PI: Sin embargo, hay países donde realmente se somete y pisotea los derechos de las mujeres musulmanas. ¿Qué relación tiene este trato con los derechos de los que goza realmente la mujer musulmana en el Islam?

MA: Es verdad, existen muchos países donde los derechos de las mujeres musulmanas, lamentablemente, no son observados e incluso como usted dice, pisoteados, pero para hacer un juicio hay que analizar si realmente la injusticia proviene de las propias leyes islámicas, de la no observación de las mismas o de su mala interpretación.

Es importante saber que el Islam es una cosa pero que los países y su gente no siempre reflejan el verdadero Islam, pues el mundo islámico es muy heterogéneo ya que ha sido afectado a lo largo de la historia por diferentes corrientes y en el último siglo, por el colonialismo. La realidad de la mujer musulmana no es la misma en todos los países y esto también se ve influenciado por el tipo de gobierno que posean sus países. Hay muchos países cuya población es de mayoría musulmana, sin embargo, sus gobiernos son anti-islámicos y pro occidentales. Y es tan reprochable la actitud de los talibanes en el trato con las mujeres, al arrasar con todos sus derechos, en especial al negarles el derecho a trabajar y estudiar, como el trato que tiene Turquía- país de mayoría musulmana pero pionero en el proceso de occidentalización cultural, política,

económica, social y religiosa- prohibiéndoles a las mujeres musulmanas asistir a las universidades o instituciones públicas con su hijab (vestimenta islámica).

Con esto quiero decir que no se trata de que si el Islam, verdaderamente, le otorgó derechos a la mujer o no sino del trato que tienen estos países con el Islam. En el caso de los talibanes, éstos tienen una interpretación particular del Corán, pues son seguidores del wahabismo, y esta visión no es compartida ni ha sido aceptada por los jurisconsultos y exégetas, sean éstos sunnis o shias. Éste es un claro ejemplo de que la interpretación coránica sigue reglas y códigos y que no se admite cualquier interpretación. Sunnis y shias pueden tener diferencias en algunas cuestiones específicas en las que la diferencia de interpretación es permitida debido a la inespecificidad de la aleya, pero son muchos más los puntos en común que los de disenso y por ello cada vez más es que se está trabajando en la unidad islámica.

A la vez, también debo decir que los derechos de la mujer musulmana no sólo son violados en las sociedades islámicas sino que muchas de estas prohibiciones no provienen de sus propios gobiernos sino de las órdenes de quienes siguen esos gobiernos. Turquía dijimos que fue el primero en entrar en el proceso de modernización occidental pero este proceso implicaba la desislamización paulatina, lo mismo ocurrió en Argelia. Hoy en día vemos que las mujeres musulmanas en Europa son muy discriminadas por vestir su hijab y si quisieran ejercer su derecho a estudiar, no lo pueden hacer vistiendo el atuendo que las identifica como tales. De este modo, deben renunciar a su derecho de identidad que es el título más grande que una persona puede llegar a obtener.

PI: Usted está radicada en la República Islámica de Irán. ¿Cuál es el lugar que toma la mujer musulmana en este país?

MA: Irán es un país que se distingue por la posición que le otorga a la mujer en la sociedad, respecto a otros países de mayoría musulmana. El 99% de la población es musulmana y la mujer, al vivir en un país cuyo gobierno se rige por el Corán y la sharia (Jurisprudencia), goza de todos los derechos que el Islam le ha brindado, muchos de ellos son compartidos con los del hombre. La vida de la mujer musulmana en Irán se desarrolla con total libertad, dentro de los parámetros islámicos. Si en un pasado no muy lejano, antes del triunfo de la Revolución existían altos índices de analfabetismo, en especial entre las mujeres, hoy podemos decir que no sólo el analfabetismo ha sido erradicado sino que más del 60% por ciento del alumnado es femenino. Participan en todas las áreas científicas, sociales y laborales. Participan también en diferentes congresos e instancias internacionales. Las mujeres iraníes participan en las diferentes

reuniones internacionales de Naciones Unidas dedicadas a la mujer y tienen voz y voto de aprobar o desaprobar ciertas leyes o puntos de las distintas convenciones. Han rechazado firmemente los acuerdos del Cedaw y el Protocolo Facultativo por considerarlos una intromisión en los asuntos culturales de los países que conllevaría a la pérdida de su identidad, cultura y/o religión. Poseen diferentes instituciones al interior del país cuyos programas están dirigidos a las mujeres en distintas situaciones y recursos tales como programas para jefas de familia. Los programas son abarcativos de diversas áreas de salud, trabajo, educación, ciencia, cultura, religión, planificación familiar y otros. La participación de la mujer en la Revolución ha sido muy destacada a tal punto que el Imam Jomeini (Dios lo bendiga) consideró fundamental su presencia para alcanzar el triunfo de la Revolución y, en la actualidad, su participación en las elecciones del país son decisivas.

PI: ¿Cree que existe una interpretación patriarcal del Corán?

MA: Es buena su pregunta porque a partir del discurso feminista es que se comienza a hablar de que existe una interpretación patriarcal del Corán, cuando nunca antes se había hablado de algo así y dentro de lo que hace a la exégesis coránica no existe tal categorización de patriarcal, matriarcal u otra índole. La exégesis coránica es un estudio muy profundo de las aleyas del Corán, una por una, donde se tiene en consideración varias cuestiones como lo es el momento de la revelación de la aleya, en relación a qué hecho u acontecimiento es revelada, el contenido en sí mismo, los hadices veraces (transmisiones que son consideradas fuente de exégesis y de jurisprudencia) que se relacionan con la aleya, el transmisor del hadiz que es muy importante en la veracidad de la transmisión y además las declinaciones gramaticales, el uso de los términos según la época, el énfasis, las repeticiones, el contexto, las explicaciones del Profeta y los Imames y varias cuestiones más que entran en consideración. Por todo esto, se hace imperioso aclarar que la interpretación del Corán requiere de gente especializada en estos temas, y cualquier persona no puede interpretar según su imaginación sino en base a elementos e indicios que acerquen lo más posible a una interpretación satisfactoria. De hecho, existen varios exégetas del Corán y, en general todas las interpretaciones son unánimes excepto en algunas pocas aleyas en que no existen fuentes suficientes para corroborar la interpretación o difieren según el exégeta sea sunnita o shiita, pues los transmisores que son tenidos en cuenta en la interpretación son diferentes. De todos modos, estas diferencias son muy pocas, pues en general el Corán tiene una interpretación, pues fue revelado durante veintitrés años y no sólo fue escrito en esa época sino explicado. A modo de ejemplo, podemos decir que el Corán

dice que debemos orar, pero ¿de dónde sabemos cómo, cuándo y cuántas veces debemos hacerlo? Esto lo sabemos a través de las transmisiones. Ahora, tanto sunnitas y shiitas sabemos que las oraciones son cinco veces al día, en los horarios de la mañana, el mediodía, la tarde, el crepúsculo y la noche y a cada oración le corresponde una cantidad de ciclos determinados. Ambas escuelas no difieren en absoluto respecto a ello pues son cuestiones muy claras y que a lo largo de esos años fueron practicadas. Por eso son muy pocas las cuestiones en las que pueda llegar a haber diferencias en la interpretación.

En lo que respecta a la mujer, en particular, al igual que el hombre, ésta es un ser que goza de derechos y también tiene obligaciones. Ambos tienen derechos y obligaciones comunes y también específicos. Ante Dios son iguales y el hecho de que posean algunos derechos u obligaciones distintos no implica una diferenciación valorativa sino que armonizan con sus características y necesidades específicas. Por otro lado es menester destacar que el Islam es un sistema universal y no tiene en cuenta solo al ser humano como un individuo aislado sino inmerso en el universo y en la sociedad. Por tal razón muchas de sus prescripciones y diferencias de roles es en función de un equilibrio psíquico, físico, mental, tanto individual como social.

El término “patriarcal” es una categoría sociológica que no existe ni sirve para la exégesis coránica, pues no se corresponde, en absoluto, con ninguno de los factores a tener en cuenta en la interpretación científica del Corán, tal como la realizan los expertos. En cambio, sí podemos decir que, en contraposición con esta interpretación- que no es patriarcal- se pretende hacer una interpretación feminista del Corán por parte de gente que no es experta en exégesis coránica. Lamentablemente, la Sociología es muy soberbia cuando pretende que sus categorías lo abarquen todo y no se da cuenta de que éstas son insuficientes e incapaces de poder realizar tal estudio, más aún cuando la matriz coránica parte de la revelación que no sólo no es reconocida por la Sociología sino que es fuertemente rechazada. Tampoco reconocen la naturaleza innata del ser humano, sino que lo consideran una construcción social. Esto no es un detalle menor, pues si en el Corán existen derechos y obligaciones distintas para hombres y mujeres es en función de su naturaleza física, psíquica y mental que es tenida en cuenta, sin que ello implique un signo de superioridad o inferioridad de uno sobre el otro sino una diferencia enriquecedora y complementaria.

Por lo tanto, muy lejos de existir una interpretación patriarcal, lo que se pretende es hacer una interpretación forzada de las aleyas del Corán en clave feminista tratando de

hacer falsas interpretaciones con el propósito de legitimar el discurso de los pretendidos “derechos humanos” entre los musulmanes.

PI: ¿Cree que es necesaria la creación de un “movimiento feminista islámico”? ¿Cuál es su opinión con respecto a ese movimiento?

MA: El feminismo islámico es un fenómeno nuevo que aparece en los países islámicos para inculcar la cultura occidental entre las mujeres musulmanas y poner en duda las fuentes islámicas respecto a sus derechos.

En realidad, estas feministas islámicas pretenden, a través de los principios de la cultura occidental tales como el humanismo, secularismo, derechos humanos, igualdad del hombre y la mujer, hacer una revisión e interpretación de las aleyas del Corán presentando así, un nuevo modelo. En realidad, la idea es presentar la cultura occidental con un color islámico a los musulmanes.

Estas feministas han tomado como eje principal la crítica al sistema patriarcal, y persiguen los ideales de igualdad de género. Fundamentalmente entre sus consignas están: la separación de la esfera religiosa de la pública, es decir, la religión es reservada a la vida privada y no debe intervenir en los asuntos sociales ni del gobierno. En las leyes, la religión es dejada de lado, es decir que hay separación de política y religión y por lo tanto el Islam no participa en el gobierno como tampoco en la legislación. En este sentido, el Islam pasa a ser igual que el Cristianismo que debe desarrollar sus actividades en sus templos. A la vez consideran que la Jurisprudencia islámica (sharia) revelada hace más de catorce siglos no es aplicable en la actualidad ni en todas las sociedades, y por ello es que reclaman cambios en las leyes de herencia, dote, manutención, compensación, patria potestad y otras, a fin de que las leyes rijan por igual para ambos, siendo considerado ello erróneo, según el punto de vista islámico, ya que la idea de igualdad en todas las leyes no acarrearía un beneficio a la mujer sino un perjuicio y pérdida de muchos de sus derechos, a la vez que tendría connotaciones sociales muy perjudiciales. El Islam le da un rol muy importante a la mujer en el hogar como madre y esposa, la considera constructora y educadora de la sociedad, y esta responsabilidad es muy grande y no la considera pequeña, por eso hace responsable al hombre de su manutención debiéndola cuidar y despreocuparla de esta responsabilidad para que pueda cumplir mejor estos roles. De todos modos esto no quiere decir que la mujer no pueda trabajar o estudiar sino que el énfasis está dado en estos roles.

Es por eso que mi opinión respecto a la necesidad de un movimiento feminista islámico es totalmente opuesta, pues lejos de echar luz sobre los derechos de las mujeres y defenderlos, apuntan a la destrucción del Islam para afianzar los principios del secularismo en las sociedades islámicas. Lo que sí hace falta, y de hecho, desde UMMA (Unión Mujeres Musulmanas Argentinas), lo estamos haciendo, es difundir -que no es lo mismo que defender- los derechos que las mujeres musulmanas gozan desde la época en que fue revelado el Corán, pues esto es necesario ya que ser musulmán no implica necesariamente conocer verdaderamente el Islam y es por ello que muchas mujeres no gozan de muchos de esos derechos, no porque el Islam no se los haya otorgado sino porque su entorno o sociedad no se los ha brindado.

Seguir las leyes del Islam a pesar del paso del tiempo, no implica que estén caducas, dado que las leyes coránicas tienen un carácter universal para todas las épocas y sociedades, ya que apuntan a la propia esencia del ser humano. Los musulmanes consideramos que Dios es el Legislador por excelencia y no necesitamos de los organismos de derechos humanos que legislen o deroguen leyes de nuestra religión y sociedades. De ningún modo aceptamos que se consideren las leyes de nuestra sharia inaplicables porque ello sólo lo puede decir quien no conoce la dinámica de nuestra legislación para mantener vigentes las leyes según las sociedades y épocas. Es desconocer el Iyتهad que es el mecanismo por el cual los jurisconsultos musulmanes, conocedores de la sharia, pueden deducir y promulgar nuevas leyes o derogar otras existentes según la circunstancia lo requiera, y en virtud de una conveniencia tanto social como particular. A ello, nosotros no lo llamamos interpretación patriarcal como pretenden. Las leyes en el Corán son generales y específicas para hombres y mujeres y en los casos particulares y especiales interviene el jurisconsulto.

Por lo tanto no hay razón en el Islam para la existencia de un feminismo islámico. Sí la necesidad de conocer nuestras leyes, sus aplicaciones, generar soluciones viables en el marco de la sharia y orientadas por jurisconsultos. Si estas feministas islámicas hubieran tomado esta postura en los países islámicos hubiera sido distinto, pero la intención no es reivindicar el Islam sino entrometer los principios que promueven las autodenominadas organizaciones de "derechos humanos", tal como si realmente los representasen y como si en el Islam no existiesen o no fuesen aplicados. En realidad, si han tenido algún intento de coordinar estas acciones e interpretaciones con personas religiosas, en realidad lo han hecho con religiosos que responden a sus intereses pero que no son reconocidos por los jurisconsultos musulmanes y que les sirven para presentar un aval a sus posturas "progresistas".

Desde UMMA deseamos que nuestras hermanas musulmanas estén alertas a este tipo de movimientos que, en apariencia, tiene posturas islámicas pero que son una fachada para los objetivos de dominación secular.

En cuanto al feminismo islámico en Irán, por ejemplo, luego del triunfo de la Revolución Islámica, también hubo un grupo de mujeres de orientación marxista que se oponían al gobierno islámico y formaron distintas agrupaciones en defensa de los derechos de las mujeres para imponer sus ideas y también la oposición al gobierno islámico, colaboradora de la monarquía del sha realizaron acciones parecidas pero que, al ser opuestas a la creencia divina, no triunfaron, entonces se dedicaron a buscar teorías que expliquen la visión feminista pero con un tinte religioso. Es una visión intermedia entre la visión de los principios islámicos y feministas occidentales, pero, en realidad el Islam, en esta visión es una pantalla para hacer penetrar el discurso feminista en las sociedades islámicas y así legitimarlo.

Un grupo de las feministas en este país que se encontraban en los espacios religiosos de Irán y que a la vez eran conocedoras de la cultura occidental se dividieron en dos grupos. Un grupo que adhería a la cultura occidental, negaban las enseñanzas islámicas y encontraron visiones opuestas a la visión divina. Y otro grupo que tenían fe y también fueron afectados por la cultura occidental colocaron en la crítica a la visión corriente del Islam, sus leyes civiles y a la propia República Islámica. Entonces para salir de esta situación propusieron la interpretación de los temas religiosos armonizándolos con la nueva cultura y, según las palabras del Imam Jomeini (Dios lo tenga en Su inmensa Misericordia), tomaron como meta un Islam americano.

Entonces, incluso, algunas activistas fuera del país tratan con mucha programación de ayudar a las feministas islámicas que son un puente de relación entre el exterior y el interior del país, para que puedan hacer penetrar la cultura extranjera en el país. Y más aún, sus esfuerzos están dirigidos a promulgar leyes de este modelo para poder influir en la cultura y formas de vida de los musulmanes. Tal es el caso de Shirin Ebadi, la abogada iraní que obtuvo el premio Nobel de la Paz por ser la más acérrima opositora al régimen. El feminismo islámico es un producto común de algunos intelectuales religiosos dentro del país y algunos opositores fuera del país.

España, por ejemplo, es otro de los países en que las feministas islámicas se convocan y realizan congresos internacionales. Entre las ellas existen intelectuales que no renuncian a ser musulmanas pero que, en realidad, se identifican más como militantes de derechos humanos. Y también están las que no son musulmanas pero se suman en esta cruzada de secularizar el mundo islámico a través de este discurso del feminismo

islámico. Su trabajo va dirigido a difundir los derechos humanos entre las musulmanas de este país y de otros mencionando aleyas de Corán sacadas de contexto o desvinculadas de todo el espíritu islámico enmarcado en la totalidad del Corán. Para llegar a sus objetivos, también mencionan la explicación o declaración de algún religioso marginal para lograr mayor aceptación en los musulmanes, ya que proviene de la palabra de un clérigo y no de las feministas.

Así que mi mensaje a mis hermanas musulmanas de habla hispana, que a veces me escriben confundidas respecto a las declaraciones de estas feministas, es que no se confundan y no se dejen engañar. Por el contrario, estén en el país que estén deben alertar a sus otras hermanas musulmanas para que no sean captadas por este discurso.

Notas

[1] Margot Badran es historiadora de Oriente Medio, y de las sociedades islámicas en general, especializada en estudios de género. Nacida en Estados Unidos y radicada en Egipto, forma parte del Movimiento Feminista Islámico, y ha escrito varios libros al respecto.

[2] Masuma Assad de Paz es licenciada en Sociología recibida en la Universidad de Buenos Aires. Presidente de UMMA (Unión de Mujeres Musulmanas Argentinas).

Todos derechos reservados.
Se permite copiar citando la referencia.
www.islamoriente.com
Fundación Cultural Oriente